

Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente.

.Inspección exhaustiva, por parte de técnico competente y con carácter URGENTE, de la totalidad de las plataformas de balcones de las fachadas del inmueble, procediendo al saneado de las zonas con peligro de desprendimiento.

.Reforzar o sustituir, según criticio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de las plataformas de balcones. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de las plataformas de los balcones.

.Saneado, reparación y pintado de las zonas de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta afectadas por grietas puntuales.

.Saneado, reparación y pintado de las zonas de la fachada del inmueble afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas puntuales.

.Reparación o sustitución de las rejas de los huecos de fachada del inmueble.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y estado ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla", se conceda al propietario del inmueble ESTHER BENARROCH TUATHY Y AHRAN WHANONR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular. las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 15 de octubre de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

2394.- TRIBUNAL 14 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

VALORACIÓN FASE DE CONCURSO

El Tribunal seleccionador para la provisión de Catorce Plazas de Subinspector de la Policía Local, Personal Funcionario, Grupo A2, mediante el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna, en sesión celebrada el día 16-10-14 valoró los méritos alegados y justificados conforme a las bases de la convocatoria con el siguiente resultado:

OPOSITOR	ANTIGÜEDAD	NIVEL FORMACIÓN	CURSOS	TOTAL
Abdel-Lah Mohamed, Lusef	2	0	1,5	3,5
Aragón Mata, Antonio	2	0	1,5	3,5
Aragüez Arroyo, José	2	0	1,5	3,5
Belmonte Martínez, Miguel A.	2	0	1,5	3,5
Cañamero Arcos, Diego	2	0	1,5	3,5
Céspedes Pérez, Francisco J.	2	0	1,5	3,5